



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Oportunidades para todos"

Despacho del Gobernador

Decreto No 0122 (17 JUN) 2010

Por medio del cual se designa un Alcalde AD – HOC

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN ESPECIAL DE LAS QUE LE
CONFIERE EL ARTICULO 149 DEL DECRETO 2241 DE 1986 CODIGO ELECTORAL

CONSIDERANDO

Con el propósito de brindar garantías al proceso electoral para la elección de Presidente de la República en segunda vuelta en el Departamento del Putumayo.

Que por Ley deberán actuar como claveros, el Alcalde, el Juez Municipal y el Registrador Municipal del Estado Civil.

Que mediante oficio del 15 de junio de 2010, los señores Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil, solicitan designar un alcalde Ad-hoc, en el municipio de San Miguel (La Dorada) para que actúe como clavero del área triclave el día 20 de junio 2010 y hasta que termine el escrutinio en atención al artículo 149 del Código Electoral.

Que de conformidad con el artículo 149 del decreto 2241 de 1986 código Electoral, en el caso de los claveros municipales Si hubiere varios jueces municipales actuará como clavero el Juez Civil Municipal y, en su defecto, el Penal o el Promiscuo Municipal. Si hubiere varios Jueces de la misma categoría el primero de ellos. La falta de asistencia de uno de los claveros será suplida por un ciudadano de reconocida honorabilidad, que escogerán de común acuerdo los otros dos, en forma tal que los tres (3) claveros no pertenezcan a un mismo partido.

Por lo anterior expuesto.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Para el solo efecto de cumplir con la función de clavero del área triclave del Municipio de San Miguel (La Dorada) Putumayo, designase como Alcalde Ad Hoc al señor **FRANCO BAUTISTA FARLEY** identificado con cedula de ciudadanía No. 18.111.401 de Puerto Asis, función que cumplirá desde el próximo domingo 20 de junio de 2010 y hasta que termine el escrutinio.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa Putumayo a los,

17 JUN 2010


FELIPE ALFONSO GUZMAN MENDOZA
Gobernador del Putumayo

Proyectó: Luis Fernando Checa Álvarez
Asesor Jurídico Externo 